

INFORME SECRETARIAL. Cali, enero 30 de 2024. En la fecha paso a Despacho, vencido el término del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, informando que nadie compareció. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 023

Radicación 2022-168

Cali, treintaiuno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por la señora **ROSA ENITH MOLINA CAMPUZANO**, en contra del señor **JOHN FREDY BANGUERA**, procedió Secretaría a incluir en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento de los **ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, sin que concurrieran acreedores de la sociedad conyugal, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

Así entonces, surtido en debida forma el emplazamiento ordenado y vencido el término de comparecencia, conforme al artículo 501 del C.G.P., por remisión del artículo 523 ibídem, se señalará fecha y hora para la **DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES Y DEUDAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL BANGUERA-MOLINA**, con las advertencias del caso, audiencia se realizará de manera virtual, conforme a la regulación de la ley 2213 de 2022, por la plataforma LIFESIZE.

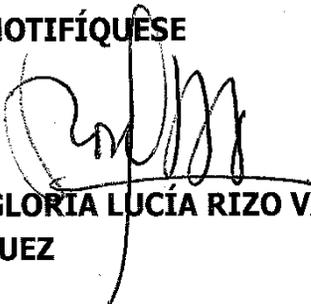
Consecuente con lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR LA HORA DE LAS 9:00 A.M., DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** de los bienes y deudas de la sociedad conyugal **BANGUERA-MOLINA**.

SEGUNDO: ADVERTIR que el inventario y avalúo de los bienes y deudas, será elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito, indicando los valores que asignen a los bienes, los cuales serán determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique y presentarán copia de los certificados de tradición de los inmuebles, si es del caso, salvo que ya obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE



GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No 17

Fecha: 05 de enero de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

Cga/Djsfo.